

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

5229/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta del día siete de junio del dos mil dieciocho.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la

solicitud de información №5229/2018, presentada an	te la Oficina de Información y Respuesta, por
en su calidad de Apoderado G	General Judicial a nombre de
quien se identifica con Documento Único de Id	entidad
quien ha solicitado: "Necesito se me inform	ne a cuanto asciende el Monto de la Mora, que se
le esta cobrando al señor	con numero de patronal
multa e intereses que se le a impuesto al señor	en su negocio de Venta de Pollos y Huevos
la terminal, ubicada en	de la ciudad de Santa Ana, Quien es el
responsable de imponer la multa y cual es su base legal." Hace las siguientes valoraciones:	
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos Información Pública.	establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, le "Es información confidencial "La entrega con tal co	
siempre que por la naturaleza de la información ten	ngan el derecho a restringir su divulgación", sin
embargo, la solicitante presentó Poder General Judici	al otorgado por en el
cual lo faculta a representar en actos como el presente	

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Inspección Sucursal Santa Ana del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, los folios 11 y 20 del expediente que se encuentra en la sección de Inspección de esta Sucursal, el estado de cuenta detallado multas y recargo; asimismo, el área manifestó que la certificación de las pre-notificación de la mora y la notificación de la misma en la cual está contenida la base legal, y que dichos documentos ya se encuentra en manos del patrono ha dado por recibido cada uno de los documentos.

Asimismo, dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de cero dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a 8 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

<u>Licda. Ena Violeta Mirón Core</u>ór

Oficial de Información ISSS